

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A los señores GERMANIA, PAULA ANDREA CARDONA TREJOS Y MAICOL ANDRÉS ESCOBAR SUÁREZ, en calidad de terceros con interés en esta tutela y como partes dentro del proceso 66001-33-33- 004-2018-00138-00.

Que:

La Sección Tercera – Subsección A del Consejo de Estado, magistrado: José Roberto Sáchica Méndez, profirió fallo del diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022), dentro de la tutela con radicado No. 11001-03-15-000-2022-01857-00, actor: José Ariel Suárez Trejos, demandado: Tribunal Administrativo De Risaralda; mediante el cual se dispuso: "**PRIMERO.** - *DECLARAR improcedente el amparo constitucional solicitado.* **SEGUNDO.** - *Se ordena **NOTIFICAR** a las partes por el medio más expedito y eficaz.* **TERCERO.** - *De no ser impugnada la presente providencia, **ENVIAR** esta actuación a la Corte Constitucional para su eventual revisión.*".

Se les informa que con esta publicación, se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Este aviso se publicará en las páginas web de ésta Corporación, del Tribunal Administrativo de Risaralda - Sala Cuarta de Decisión, del Juzgado Cuarto Administrativo de Pereira.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General
Consejo de Estado

MAHM